



RIO BUENO, 12 marzo de 2021

IDDOC N° 409400

EXENTO N° 903 / VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Consejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Exento N° 3.180 del 11.12.2009, que autoriza al Administrador Municipal, para firmar Documentos que se mencionan en el Decreto antes mencionado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 137 de 10.03.2021 que nombra Administradora Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, en su texto refundido en el Decreto Fuerza Ley N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006, artículos números 83 y 127.-
- 2.- El decreto Supremo N°104 del 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de Excepción Constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile.
- 3.- El decreto Supremo N° 72 de fecha 11 de Marzo de 2021 del ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile hasta el 30 de Junio de 2021.
- 4.- Las disposiciones de la ley 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y su reglamento artículo 10 N° 3.
- 5.- El Informe de Solicitud Trato Directo de fecha 12.03.2021, del Jefe del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad efectuar Trato Directo, Control de Plagas de Murciélagos en CESFAM, servicio que será adquirido por la modalidad Artículo 10 N° 3, por el reglamento de compras públicas por tratarse de una situación de emergencia e imprevisto, de acuerdo a trato directo adjunto.

D E C R E T O:

- 1.- APRUEBESE, el trato Directo con: LAURA TERESA CASTRO CANTIN, RUT.: 5.742.815-5

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA HINOJOSA MORA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)



Email: plagas.hamelin@gmail.com

Web: <https://hamelinplagas.cl/>

Resolución Sanitaria N° 15 - 12/01/2015

Of. Provincial Osorno - SEREMI de Salud Los Lagos

COTIZACIÓN

12 de marzo de 2021

PLAN DE TRABAJO POR DESARROLLAR:

- Sanitización interior del establecimiento
- Se utilizará repelente para ahuyentar sin dañar, preservando las instalaciones y evitando la contaminación provocada por el espécimen.
- El lugar de aplicación será interior del CESFAM Rio Bueno.
- El modo de aplicación será rociando abundantemente durante las primeras aplicaciones, hasta lograr el efecto buscado.

Mecanismo de acción

- Por estimulación de las terminaciones nerviosas, provocando una sensación molesta. Por aromaticidad produce un rechazo al aroma que se huele.

PRECIO

SERVICIO	PRECIO
Sanitización en el interior del todo el establecimiento de salud, inspección visual diurna y nocturna, aplicación de repelente en todo el interior del CESFAM, asesoría técnica, trabajo en altura, toma de muestras de especímenes (5 muestras), despacho de muestra a la SEREMI Salud de Los Rios (oficina La Unión y Valdivia), aplicación de repelente y retiro de murciélago.	\$ 2.398.000 + IVA

CRONOGRAMA

I etapa

Día	Hora	Servicio
12 de marzo de 2021	9:30 am a 1:30 pm	Sanitización Aplicación de repelente
13 de marzo de 2021	11:30 pm a 12:00 am	Inspección visual nocturna
14 de marzo de 2021	12:00 am a 9:30 am 8:00 pm a 12:00 am	Sanitización Captura de murciélago Inspección visual diurna y nocturna
15 de marzo de 2021	12:00 am a 2:00 am 10:00 am a 11:30 am 4:00 pm a 12:00 am	Sanitización Captura de murciélago Inspección visual diurna y nocturna Entrega de muestra a la SEREMI Salud de Los Rios, oficina Valdivia (2 muestras)
16 de marzo de 2021	12:00 am a 2:30 am 9:00 am a 11:00 am	Inspección visual nocturna Sanitización
17 de marzo de 2021	9:00 am a 10:00 am 11:00 am a 12:30 pm	Inspección visual diurna Entrega de muestra a la SEREMI Salud de Los Rios, oficina La Unión (1 muestra)
18 de marzo de 2021	9:00 am a 10:00 am 5:00 pm a 9:00 pm	Inspección visual diurna y nocturna Trabajo en altura
22 de marzo de 2021	1:00 pm a 2:00 pm	Sanitización Captura de murciélago Trabajo en altura
23 de marzo de 2021	3:00 pm a 7:00 pm	Inspección visual diurna Trabajo en altura Entrega de muestra a la SEREMI Salud de Los Rios, oficina La Unión (2 muestras)

II etapa

1.- Autorización:

De acuerdo a lo señalado por el Dr. Roberto Wiegand, fiscalizador de la sección zoonosis, se esperar los resultados de las últimas muestras entregada a la SEREMI Salud de Los Rios, oficina La Unión.

2.- Método

Se procederá a instalar malla rachel en los lugares a intervenir para posteriormente aplicar repelente y retiro de los posibles ejemplares de murciélagos, lo que serán liberados a más de 50 km de distancia desde el CESFAM de Rio Bueno.

3.- Frecuencia.

Los tratamientos se realizarán los días sábados, domingo y/o festivo con el objetivo de no entorpecer las labores de los funcionarios del CESFAM.



INFORME TRATO DIRECTO "CONTROL DE PLAGA DE MURCIELAGOS, SANITIZACION"

DE : RENE TRIBIÑO HUENCHUGUALA
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

A : PAULA HINOJOSA MORA
ADMINISTRADORA I. MUNICIPALIDAD RIO BUENO (S)

1. ANTECEDENTES

Con motivo de realizar trato directo, para contratar los servicios de Control de plaga de Murciélagos en CESFAM Río Bueno. Para Habilitar el CESFAM a la brevedad y mantener un entorno seguro tanto para los trabajadores como para nuestros pacientes que son atendidos de forma diaria. Para ello se elabora plan de acciones cronológicas aproximadas consistentes en sanitización, observaciones, capturas, envío de muestras o ejemplares, observaciones diariamente hasta lograr la erradicación de la posible Colonia que pudiera existir.

2. LEGALIDAD

El Departamento de Salud, requiere realizar trato directo con la Proveedora: **LAURA TERESA CASTRO CANTIN RUT.: 5.742.815-5**, con domicilio legal en Osorno, la contratación de los servicios se realizará de la siguiente manera: por tratarse de una emergencia e imprevisto, por lo que se acude al artículo 10 N° 3, de la Ley 19.886 de Compras Públicas.



3. SOLICITUD

El Departamento de Salud Municipal de Río Bueno, solicita el proceso para realizar la contratación de los servicios con la Proveedorora: **LAURA TERESA CASTRO CANTIN: 5.742.815-5. Por un monto neto de \$ Total de 2.398.000.-**

4.- PROCESO

Se realizará orden de compra por parte del Departamento de Salud Municipal al proveedor, se adjunta cotización.

La cancelación se efectuará una vez finalizada la recepción conforme.

5.- CONCLUSIÓN

El Departamento de Salud Municipal solicita la autorización de este trámite, para posteriormente sea refrendado por un Decreto que sancione el proceso administrativo correspondiente, para de esta manera dar respuesta a la brevedad posible.



RENE TRIBUNO HUENCHUGUALA
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD RIO BUENO

Río Bueno, 12 de marzo de 2021.





CERTIFICADO

DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2021, certifico que a la fecha del presente documento esta Institución cuenta con el presupuesto para contratación de los servicios de "Control de Plagas en CESFAM Río Bueno". Monto Neto \$ 2.398.000.-


I. MUNICIPALIDAD
JEFE FINANZAS
DEPTO. SALUD
JORGE ROMERO LEGUER
JEFE DE FINANZAS - DEPTO. DE SALUD
RIO BUENO

RIO BUENO, 12 de Marzo 2021.

